



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/569

01/07/2019

2103

**AUTOR/A:** IÑARRITU GARCÍA, Jon (GMx)

#### **RESPUESTA:**

El Gobierno respeta la independencia de las organizaciones y comisiones internacionales de las que forma parte a través de los distintos convenios suscritos por el Estado. Asimismo, espera que dichas instituciones, dentro de su indubitada independencia y profesionalidad, motiven de forma clara sus informes con el fin de hallar rutas claves que permitan la asociación entre Dictámenes y Derecho interno, con el fin de evitar que puedan darse interpretaciones confusas o ambiguas.

Asimismo, cabe señalar que el Gobierno está absolutamente comprometido con el marco de acuerdos internacionales que ha suscrito. En este caso, analiza meticulosamente el contenido de los dictámenes que surgen en esta materia y, de la misma forma, estudia las medidas administrativas y/o normativas que, en su caso y ajustadas a las precisiones de nuestro derecho interno, puedan dar lugar con el fin de satisfacer de la mejor manera posible las recomendaciones del Comité.

El Gobierno está examinando detenidamente el contenido de los Dictámenes del Comité de Derechos del Niño y evaluará las medidas administrativas y/o normativas que en su caso procedan para dar seguimiento a las recomendaciones del Comité.

Actualmente, en el seno de la Administración española se está valorando reformar el actual modelo de atención a los Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) para hacer frente al aumento exponencial de MENA que llegan a España, teniendo en cuenta a estos efectos las recomendaciones del Comité.

Los procedimientos de determinación de la edad están definidos en el vigente Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los MENAS, publicado en el BOE el 16 de octubre de 2014. En cualquier caso, se está trabajando en



la coordinación de una política conjunta respecto a la atención a los MENAS, en colaboración con las Comunidades Autónomas y respetuosa con la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Dado que el marco migratorio y la infancia son dos ámbitos capitales en las políticas del Gobierno, es intención de éste abordar todas las disfunciones que se puedan dar en ellos, tanto desde una perspectiva general como en los casos concretos. En la actualidad, el Ministerio Fiscal se encarga de la protección del interés superior de los menores y de los procedimientos de determinación de edad, lo que añade un plus de garantías a este marco. No obstante, se está estudiando el perfeccionamiento de estos protocolos y entornos normativos para seguir ampliando las garantías y anticiparse a la evolución que estas situaciones puedan tener en el futuro.

Madrid, 30 de agosto de 2019